

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Orden de 21 de enero de 2022, por la que se dispone el nombramiento de miembro del Comité de Bioética de Andalucía.*

El Decreto 8/2020, de 30 de enero, por el que se regulan los órganos de ética asistencial y de la investigación biomédica en Andalucía, establece en su artículo 5 que el Comité de Bioética de Andalucía estará integrado, además de por la Presidencia y Vicepresidencia, por las vocalías, en número no superior a quince, que serán designadas y nombradas por la persona titular de la Consejería competente en materia de salud, entre personas de reconocido prestigio profesional y científico relacionadas con la bioética, las ciencias de la salud, la investigación biomédica, el Derecho y las ciencias sociales, con excepción de la vocalía que corresponde a la persona titular del órgano directivo competente en materia de calidad e investigación en salud de la Consejería competente en materia de salud.

Asimismo, en su artículo 5.5, dispone que las personas designadas perderán su condición de miembro por el transcurso del tiempo para el que fueron nombradas y por renuncia expresa presentada por escrito ante la persona titular de la presidencia del comité.

Mediante Orden de 25 de febrero de 2020 de la Consejería de Salud y Familias (BOJA núm. 44, de 5 de marzo de 2020), se nombró a los miembros que actualmente componen el Comité de Bioética de Andalucía.

Mediante Orden de 6 de octubre de 2021 de la Consejería de Salud y Familias (BOJA núm. 204, de 22 de octubre de 2021), se procedió al cese de tres de los miembros del Comité de Bioética de Andalucía por haber presentado su renuncia, y se procedió al nombramiento de don José María Domínguez Roldán como vocal del mismo.

Mediante Orden de 18 de noviembre de 2021 de la Consejería de Salud y Familias (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre de 2021), se procedió al cese uno de los miembros del Comité de Bioética de Andalucía por haber presentado su renuncia, y se procedió al nombramiento de doña Ángela Ortega Galán y don José María Galán González-Serna como vocales del mismo.

En su virtud, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 8/2020, de 30 de enero,

#### D I S P O N G O

Primero. Nombrar vocal del Comité de Bioética de Andalucía a don Ángel Estella García, quedando el mismo con la siguiente composición:

- Presidente: Don Eloy Girela López.
- Vicepresidenta: la persona responsable de la Coordinación de la Estrategia de Bioética del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Vocales:
  - Don Demetrio Mariano Aguayo Canela.
  - Doña Josefa Aguayo Maldonado.
  - Don Francisco José Alarcos Martínez.
  - Doña María Concepción Ruiz Villén.
  - Doña María Dolores Espejo Arias.
  - Doña Rosa María Marín Montero

00254321

- Don Jaime Boceta Osuna.
- Don Miguel Melguizo Jiménez.
- Don Francisco Oliva Blázquez.
- Don David Rodríguez-Arias Vailhen.
- Don José María Domínguez Roldán.
- Don Ángela Ortega Galán.
- Don José María Galán González-Serna.
- Don Ángel Estella García.
- La persona titular de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud.

Segundo. La presente orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de enero de 2022

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ

Consejero de Salud y Familias